1) NOMBRE DEL PROYECTO:

- Fortalecimiento de las capacidades y competencias de artistas locales para la innovación y el emprendimiento. 2020056070058
- Fortalecimiento del sector turístico a través del posicionamiento local regional e internacional del municipio de El Retiro 2020056070046
- Fortalecimiento a los actores turísticos del municipio de El Retiro 2021056070006
- Fortalecimiento a la productividad y la competitividad de los empresarios locales establecidos en el municipio de El Retiro 2020056070034
- Fortalecimiento de la autonomía económica y acceso a activos de las mujeres de El Retiro 2020056070062
- Apoyo de las diferentes agremiaciones y fomento de la asociatividad rural del municipio de El Retiro.

2) CÓDIGO DE VIABILIZACIÓN:

2020056070058-2020056070046-2021056070006-2021056070006-2020056070046-2020056070034-2020056070062 – 2020056070028.

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN:

RUBROS:2,3,2,02,02,008,330207000-2,3,2,02,02,009,350203600-2,3,2,002,350203906-2,3,202,02,009,350203907-2,3,2,02,02,009,350203909-2,3,2,02,02,009,350202301-2,3,2,02,02,009,350202301-2,3,2,02,02,009,350204600-2,3,2,02,02,009,410300501
VALOR: $ 276.877.550

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Destinación: Inversión

Programa	Rubro	Valor	CDP
Artista emprendedores y turismo culturas	Estrategias para la promoción del turismo cultural	13.918.032	760
Posicionamiento estratégico para el territorio	Identificar proyectos turísticos que beneficien a los actores	32.000.000	760
Apropiación turística del territorio	Servicio de promoción turística	20.000.000	760
Posicionamiento estratégico para el territorio	Servicio de asistencia técnica a los actores turísticos	29.860.000	760
Turismo local integral	Fortalecimiento a los actores turísticos a través de la asistencia	15.556.000	760
Total		**$111.334.032**	**760**
Empresarismo y emprendimiento	Servicio de gestión para el emprendimiento y por Covid 19	**16.313.610**	**762**
Empresarismo y emprendimiento	ECB fondos comunes	**12.500.000**	**762**

Empresarismo y emprendimiento	Consumo local y reactivación económica	**28.880.608**	**762**
Autonomía económica y acceso a activos	Mujeres al parque	**5.400.000**	**762**
Total		**$63.094.218**	
CONCURSO DE CAFE			
	2.3.2.02.02.009.170202400.101.2123.SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS AGROPECUARIOS/2.3.2.02.02.009.170202400.101.2123.ECB FONDOS COMUNES	**68.959.787**	**1031**
	2.3.2.02.02.009.350204600.101.2217.ECB FONDOS COMUNES	**26.764.610**	**1056**
	2.3.2.02.02.009.350204600.101.2217. CONSUMO LOCAL Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA.	**14.000.000**	**1057**
TOTAL		**$102.449.300**	

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación(SGP)	$
Sistema General de Regalías (SGR)	$
Presupuesto General de la Nación(PGN)	$
RECURSOS PROPIOS	$ 276.877.550
RECURSOS DE CREDITO	$
TOTAL (Deberá sumar el valor total de (los) CDP)	$ 276.877.550

Código UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
90	10	16	Servicio de Banquetes y Catering
90	10	18	Comida para llevar y a domicilio
81	14	16	Manejo de cadena de suministros
45	11	17	Equipo de composición y presentación de sonido
39	11	25	Luminarias de escenarios y estudios
50	19	21	Pasabocas y Snacks
90	10	16	Instalaciones para banquetes
90	15	18	Carnavales y ferias
90	13	15	Actuaciones en vivo

OBJETO: Prestación de servicios logísticos para la realización de las actividades planeadas desde la secretaria de desarrollo económico y competitivo de la Administración Municipal de El Retiro para el año 2022.

4) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

Las actividades que se pretenden contratar se realizarán con el fin de publicitar los avances de los diferentes programas, subprogramas y acciones de la dirección de desarrollo empresarial adscrita a la secretaría de desarrollo económico y competitivo, las cuales están contempladas en el plan de desarrollo; por lo cual se hace necesario para el municipio dar a conocer mediante diferentes estrategias publicitarias y de visibilización todos los programas y proyectos que se desarrollan desde los diferentes componentes, iniciando por aquellos que tienen un enfoque social, pasando por el desarrollo empresarial, el emprendimiento y la productividad, para brindar a la comunidad elementos claros de información, sensibilización, educación, comunicación y seguimiento a la gestión.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991 la función de planeación se concentró en la definición de las prioridades de la inversión pública en el corto y mediano plazo, a través de un proceso legislativo de carácter regulado y de racionalización política, técnica y participativa para el manejo económico público y el logro de los fines estatales. Dicho proceso implica el estudio y programación de directrices macroeconómicas para que los gobiernos nacionales y subnacionales puedan cumplir con políticas públicas básicas de empleo, salud, educación, vivienda, industria y, en general, aquellos aspectos que permiten el desarrollo del país dentro de parámetros ciertos.

Dentro de sus propósitos, se destaca el permitir que los ciudadanos conozcan los objetivos y fines sociales del Estado y el rumbo de la economía, y que los servidores públicos, encargados de la ejecución de las políticas gubernamentales, cuenten con directrices claras que orienten el cumplimiento de las funciones estatales (Sentencia C-1065, 2001).

La Constitución Política de Colombia señala en su artículo 2, que son fines esenciales del Estado, entre otros, el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Igualmente, el artículo 209 ibídem, señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Basada en estas justificaciones legales, la Administración Municipal de El Retiro “Contigo Siempre” 2020-2023 ha visto la necesidad de convocar a la comunidad para que participe en los planes, programas y proyectos que se adelantan desde la entidad así mismo promover la asistencia a los eventos con todos los protocolos de bioseguridad; haciéndola participe de las dinámicas socioeconómicas y culturales con el propósito de acceder con más equidad a los escenarios de desarrollo local, siendo valiosa su participación en los diferentes espacios de socialización, capacitación, actividades, talleres y encuentros

El Plan Municipal de Desarrollo “El Retiro-Contigo siempre 2020-2023” tiene como bandera el acompañamiento constante a la comunidad guarceña por medio de diferentes programas y actividades que fomenten la participación en la vida política, económica y

administrativa de El Retiro, que permitan el cumplimiento de los derechos de las personas y que pueda lograrse un desarrollo integral del municipio en todos los ámbitos.

Con el quehacer cotidiano de la Secretaría de desarrollo económico y competitivo, junto con su dirección de desarrollo empresarial, deben generarse espacios y definir estrategias para la promoción de programas, proyectos, campañas, actividades conmemorativas o de celebración, de formación y de atención que se realizan a lo largo del año, para lo cual, deben realizarse eventos tanto en la zona urbana como rural del municipio y en diferentes espacios, que de acuerdo a la planeación previa de aspectos como metodología, duración, población focal y espacio, amerita garantizar servicios logísticos para llevar a feliz término los mismos, por lo tanto, se hace necesario contratar servicios logísticos que pueda dar cumplimiento a los requerimientos para las actividades que se pretenden realizar en el año 2022.

5) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

Teniendo en cuenta que las empresas logísticas cumplen una labor de intermediarias entre los productores y los consumidores, lo primero que debemos decir es que son empresas que se relacionan con actividades como el traslado y almacenamiento de bienes y servicios, la gestión de inventarios, el transporte, la distribución, entre otras.

Sea cual sea su naturaleza, este tipo de compañías persiguen dos objetivos esenciales: optimizar el flujo de material constante a través de redes de agentes y coordinar los recursos necesarios para que se haga efectiva la entrega de los productos a los clientes.

Podemos, sin embargo, plantearlo de otra manera. Según algunos especialistas en este tipo de actividad, las empresas logísticas llevan a cabo tres procesos básicos, los cuales se pueden resumir de la siguiente manera:

1. Proceso de abastecimiento:

Se refiere a la gestión de los materiales primarios —también llamadas materias primas— entre los puntos de adquisición, cultivo o extracción y las plantas en las que se procesan y se reconvierten para generar nuevos productos.

2. Proceso de producción:

En este caso, las empresas logísticas se ocupan de proveer y suministrar todos los recursos necesarios para el funcionamiento de actividades.

3. Proceso de distribución de existencias:

Se trata de cubrir la demanda relacionada con la gestión eficaz de materiales, productos o servicios desde su lugar de fabricación, concepción y producción hasta los puntos de consumo.

Resulta viable para el municipio el valor estimado del contrato y las actividades a realizar, para lograr la promoción, difusión y consolidación de eventos y actividades en la que se garantice el acceso de la población a los mismos, así como el poder brindar una atención

adecuada de las necesidades de la población, en el marco de las líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo "El Retiro Contigo Siempre 2020-2023".

6) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.

Los costos logísticos pueden llegar a representar una parte importante del costo de los productos/servicios. Estos costos son aún más críticos en el caso de las empresas de prestación de servicios de logística que comprende montaje y organización de eventos por las diferentes eventualidades que se puedan presentar en la ejecución del evento contratado.

En este sentido es fundamental el estudio de la influencia de las regulaciones y las modalidades de organización y gestión logística sobre la competitividad de los diferentes sectores. Adicionalmente debe realizarse un análisis de la gestión de las empresas en ese apartado de la cadena de valor; minimización de costos de transportes, inventarios, almacenamiento, etc; eficiencia y calidad de los servicios logísticos; organización de la logística; logística portuaria; y regulación de los servicios logísticos. Para ello, ofrece sistemas alternativos, asegurando niveles de servicio al cliente alto (entregas en el tiempo Previsto y sin errores).

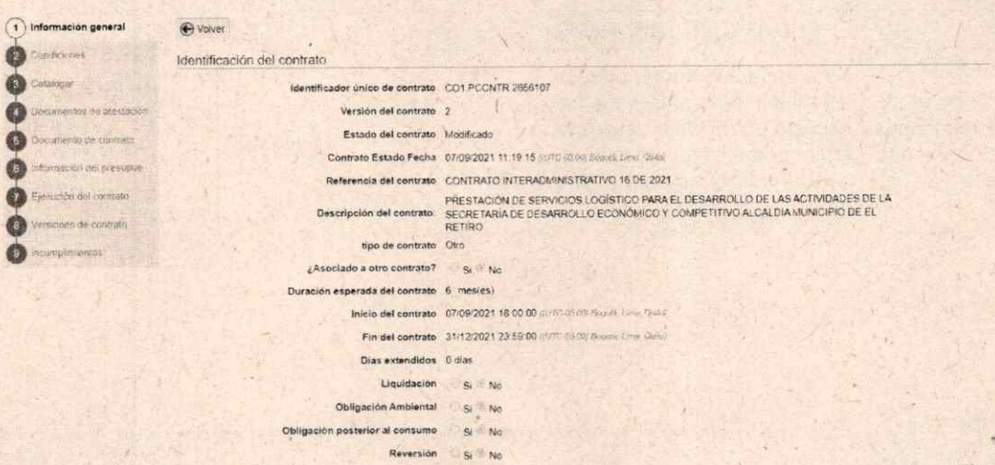
Las finanzas de este contrato se establecieron partiendo de la necesidad de promover la afluencia de público hacia el territorio, pero que además permitan ser fuente para la recuperación de la memoria histórica y de esta forma el posicionamiento cultural del municipio por sus múltiples potencialidades.

Se realiza presupuesto con base a lo presupuestado financieramente por la dirección relacionada en el estudio previo y los contratos que se realizaron en años anteriores con un objeto contractual similar. Los precios de los operadores logísticos y técnicos se regulan por el mercado a través de cotizaciones dependiendo del tipo de servicio a adquirir, la competencia de los operadores.

El contrato que la Alcaldía de El Retiro pretende celebrar asciende a la suma de $276.877.550 El presupuesto se ha fijado de acuerdo a las necesidades publicitarias y logísticas de la secretaría, y mediante la verificación en el mercado de los valores propuestos.

Se relaciona a continuación contratos celebrados con objeto contractual similar,

a. Municipio de El Retiro.



52	CONTRATO INTVO 08-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETIRO	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE LA DIMENSION "EL RETIRO SEGURO Y EN PAZ, SIEMPRE" DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO	Antioquia : El Retiro	$171.624.873,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 20-03-2021
54	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 22-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETIRO	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO, SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS CAPTURADAS Y PUESTAS A DISPOSICIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO	Antioquia : El Retiro	$457.893.003,00	Fecha de Liquidación 19-03-2021
98	Lp 5 de 2019	Licitación Pública	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETIRO	Servicios logísticos y Artísticos para la realización de las diferentes actividades de la Administración Municipal del Municipio de el Retiro	Antioquia : El Retiro	$721.711.796,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 21-06-2019
24	CONVENIO 51-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETIRO	SERVICIOS LOGISTICOS Y ARTISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO	Antioquia : El Retiro	$446.697.900,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 27-09-2017

b. Municipios de la región.

219	264AS2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARINILLA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión con servicios artísticos, técnicos, operativos, logísticos, y asistenciales para la conmemoración de fechas claves y celebraciones en torno diferentes temáticas y para la realización de las estrategias el centro día en casa y en familia con el alcalde en cumplimiento del plan de desarrollo marinilla nuestro compromiso eres tú.	Antioquia Marinilla	$262.020.500,00	Fecha de Liquidación 20-01-2021
25	035 - 2020	Subasta	Celebrado	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CEJA	APOYO LOGÍSTICO, SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	Antioquia : La Ceja	$260.750.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 31-07-2020
109	CI 020 DE 2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDAS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA COOPERAR Y AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN MUNICIPAL CULTURAL EN ARAS DE LOGRAR UNA MEJOR CONVIVENCIA EN CADA UNO DE SUS DIFERENTES COMPONENTES SOCIALES	Antioquia Caldas	$668.382.856,00	Fecha de Liquidación 27-07-2020

7) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

La Administración Municipal de El Retiro, no cuenta con los recursos logísticos, técnicos y el personal suficiente para llevar a cabo las especificaciones técnicas del presente contrato. Motivo por el cual se hace necesario, realizar un contrato con una entidad que dentro de su objeto social pueda prestar estos servicios. Esto facilita que la entidad pueda promocionar y ejecutar satisfactoriamente los planes, programas y proyectos definidos para la vigencia.

8) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LAS PERSPECTIVAS TÉCNICAS

1. Garantizar los servicios logísticos que se detallan a continuación, para la realización de las diferentes actividades establecidas por cada Dirección o programa, las cuales son:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
SEMANA DEL EBANISTA				
Concurso de fotografía (Información de resultados a través de Tequendamita Estéreo)	Se premiará el primer puesto (El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaría)	1	$448.400	$448.400

	Se premiará el segundo puesto (El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaría)	1	$392.350	$392.350
	Se premiará el tercer puesto (El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaría)	1	$280.250	$280.250
Concurso historia de la ebanistería (Transmitido por Tequendamita Estéreo)	Se realizarán 10 preguntas a través de la emisora tequendamita estéreo y se premiará la primera llamada que responda acertadamente a cada pregunta kit de regalo:(Termo 500 ml Doble pared de acero inoxidable, de alto son 24 cm Conserva el calor 24 horas Pesa 300 gramos+ 1 porta comidas)	30	$112.100	$3.363.000
Recordatorio día del ebanista la labor del ebanista como uno de esos actores importantes que dinamizan la economía local y que hacen que el municipio sea reconocido a nivel regional, nacional e internacional por producir los mejores muebles con la mejor calidad, la Alcaldía de El Retiro tiene como estrategia realizar el reconocimiento a esa labor tan tradicional para los habitantes del municipio, destacando el liderazgo del sector, la integración de sus familias y el disfrute en su campo laboral	Morral Backpack Rebel Urban Travel VA-926 Morral en poliéster Guzhi, apto para portátil de 15". Tres bolsillos externos. Mallas laterales. Medidas: 45 cm x 32 cm x 14 cm	650	$53.469	$34.754.945
Servicio logístico de sonido, luces pantalla y tarima	Tablado 12*6 Mts. Sonido: 12 aéreos, 6 monitores, 4 bajos, 1 consola de 32 canales, 1 inalámbrico de mano, set de micrófonos para grupos. Tablado , carpa y luces: 10 luces parled, 1 consola de luces – personal técnico y transporte. Pantalla pitch 3.9 indoor tamaño 3*2, colgada de puente de truss y elevadores, videoprocesador, portátil, operario.	1	$8.059.487	$8.059.487

Apoyo en actividades logísticas complementarias a desarrollar en la Secretaria de Desarrollo Económico Y Competitivo concernientes a la reactivación económica a través de estrategias que activen e incentiven el consumo local	- Ferias de reactivación económica - -Logística del evento: cada evento debe contener: presentación cultural y/o musical (género y fecha del evento a solicitud del supervisor), decoración de 12 toldos, Promoción publicitaria de cada una de las ferias.	5	$1.413.957,2	$7.069.786
Logística en la jornada de votaciones de elecciones cafeteras	Apoyo logístico para la Atención de 200 personas entre: votantes, jurados, delegados y asistentes a la jornada electoral en las veredas de la zona cafetera del municipio: las cuales se relacionan a continuación Nazareth, tabacal y los medios del municipio de El Retiro, la atención debe incluir almuerzo e hidratación.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	SUBTOTAL			**$56.368.218**
Grupo musical para la celebración del día del ebanista (género y fecha de presentación sugerido por la supervisión)	2 horas	2	$ 560.500	$1.121.000
MUJERES AL PARQUE	Dentro del segundo periodo del año en curso se realizarán ferias productivas de mujeres para dar cumplimiento a la estrategia "mujeres al parque" por lo cual se hace necesario contar con logística que permita que los espacios de estos eventos brinden la comodidad necesaria a las participantes y que sea atractivo para los visitantes. 5 Banderines de 200 mts en tela ,3 guirnaldas de luces para exterior 6 metros de 20 bombillos, manteles en tela lavable para 12 toldos, diseño sugerido por supervisor	1	$ 2.242.000	$2.242.000
CELEBRACION DIA DEL COMERCIANTE, Con el fin de resaltar la labor que desempeñan los diferentes comerciantes del municipio de El Retiro se hace necesario incentivar los mismos en la celebración de su día conmemorativo con actividades que permitan la interacción con	El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaría	20	$ 168.150	$3.363.000

ellos.				
SUBTOTAL				**$6.726.000**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	
	FAM PERIODÍSTICO			
Viaje de familiarización para 15 periodistas y personal de apoyo, con el fin de posicionar El Retiro como un destino turístico, este recorrido se realizará en la zona urbana y rural del municipio, se implementara una ruta turística definida por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo, el recorrido se realizara un fin de semana.	Acompañamiento musical: quinteto de banda con artistas guarceños por 2 horas	1	$ 672.600	$672.600
	Hotel dentro de la zona urbana del municipio de El Retiro con capacidad para hospedar 15 periodistas	15	$ 198.649	$2.979.735
	Transporte a la zona sur del municipio en Escalera (chiva)	1	$ 915.960	$915.960
	Snack: Arepa con quesito, chocolate o aguapanela parador de la zona sur del municipio	36	$ 10.305	$370.980
	Experiencia turística con familia caficultora finca en la vereda Nazareth, en la zona sur del municipio: proceso del café, show de tostión artesanal del café	28	$ 28.624	$801.472
	Almuerzo campesino: sancocho trifásico, jugo natural (Paradero de la vereda Nazareth)	36	$ 34.348	$1.236.528
	Atención a comensales en fonda de la vereda Puente Peláez	1	$ 1.149.529	$1.149.529
	Cabalgata: 28 caballos a entregar en la vereda Puente Peláez	28	$ 78.238	$2.190.664
	Comida en restaurante del parque principal: mixto de dos carnes con bebida + Aperitivo	28	$ 57.247	$1.602.916
	Desayuno gourmet (wafle de buñuelo acompañado de confitura de frutos rojos, almendras y miel de maple, bebida caliente : café o chocolate)	15	$ 27.478	$412.170

	Experiencia ebanista: elaboración de un perchero	15	$ 17.174	$257.610
	Almuerzo: Bandeja paisa (90grs de frijol, arepa de 10 grs, maduro de 10grs, chicharron de 100grs, carne de res o de cerdo 100 grs y chorizo de 40grs) + bebida en el corredor vial zona norte del municipio	26	$ 51.523	$1.339.598
	Souvenir: Cafetera artesanal diseño sugerido por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo	15	$ 91.596	$1.373.940
	Transporte: buseta para 15 periodistas, recogerlos en puntos sugeridos por el supervisor y llevarlos de regreso (ida y vuelta)	1	$ 561.031	$561.031
SUBTOTAL				**$15.864.733**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	
RUTA DE LOS MURALES				
Con la implementación de la Ruta de los Murales se van a realizar diferentes performance con artistas locales, con el fin de resaltar la identidad del municipio, durante 4 meses el primer sábado de cada mes, en cada uno de los 7 murales que conforman la ruta	Mural parque el altico: show de tostión artesanal y degustación de café	4	$ 457.980	$1.831.920
	Mural parque el altico: grupo de música colombiana por 2 horas	4	$ 915.960	$3.663.840
	Mural Colegio Ignacio Botero Vallejo sede 1: Acompañamiento musical por artistas locales por 2 horas	4	$ 915.960	$3.663.840
	Mural Colegio Ignacio Botero Vallejo sede 2: grupo musical, bailarines, artistas negros	4	$ 1.144.950	$4.579.800
	Escalas sector hospital: Taller para elaborar cometas (30 niños, incluye materiales)	1	$ 915.950	$915.950
	Escalas sector hospital: sainete por 2 horas	4	$ 1.144.950	$4.579.800
	Escalas barrio El Plan: Baile urbano por 2 horas	4	$ 686.970	$2.747.880
	Mural sector la capilla: Baile folclórico (pareja)	4	$ 457.980	$1.831.920

	Mural caseta comunal barrio el plan: Serenata alusiva a los personajes que están plasmados en el mural	4	$ 457.980	$1.831.920
SUBTOTAL				**$25.646.870**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	
RUTA LOS TABACALES				
Para la implementación de la Ruta de Los Tabacales se va a realizar un "moto paseo" el cual contará con un recorrido en la zona sur municipio donde en 3 puntos estratégicos se va a realizar un performance con diferentes artistas locales, se contará con 200 comensales a los cuales se les entregara un kit.	Show de tostion artesanal y degustación de café	1	$ 457.980	$457.980
	Baile folclórico (pareja) artistas locales	1	$ 228.990	$228.990
	Acompañamiento musical: quinteto de banda con artistas locales por una hora	1	$ 457.934	$457.934
	Transporte (camioneta doble cabina 4*4 con platon) por 4 horas	3	$ 228.990	$686.970
	KIT: Estuche impermeable para celular con cierre zipper 100% estampado por un lado y transparente por el reverso de 10.11 *16.5 cm, (diseño entregado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo) Trufas de café * 10 unidades (producto de emprendedores locales) Chocolates con logo de la alcaldía de El Retiro y el logo de descubre El Retiro * 4 unidades (producto de emprendedores locales)	200	$ 16.602	$3.320.400
SUBTOTAL				**$5.152.274**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	
CAMINATA ECOLÓGICA				

Caminata ecológica que se realizara por uno de los senderos ecológicos del municipio, ruta establecida por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo	KIT: Estuche impermeable para celular con cierre zipper 100% estampado por un lado y transparente por el reverso de 10.11 *16.5 cm, (diseño entregado por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo) Trufas de café * 10 unidades (producto de emprendedores locales) Chocolates con logo de la alcaldía de El Retiro y el logo de descubre El Retiro * 4 unidades (producto de emprendedores locales)	100	$ 16.602	$1.660.200
	Marco para selfie: 120*110 cm polietileno calibre 100 y adhesivo laminado fool graphics, corte laser impresion4 *0	1	$ 293.455	$293.455
	Personajes temáticos (artistas locales)	5	$ 114.495	$572.475
SUBTOTAL				**$2.526.130**
	FESTIVAL GASTRONÓMICO			$0
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	TOTAL
Para implementar la Ruta Gastronómica se va a realizar un "Festival" con un recorrido por los restaurantes de la zona urbana y corredor vial del municipio, el evento se realizara dos fines de semana diferentes, contara con acompañamiento musical por artistas locales, se le entregara a los comensales que esten en los restaurantes un souvenir representativo del municipio, se contara con pautas en medio de comunicación y valla publicitaria, se entregara a algunos de los restaurantes una ancheta con productos de emprendedores guarceños, con el fin de que esta sea entregada a comensales y de esta manera incentivar el	Acompañamiento musical: quinteto de banda por 4 horas. Evento 1: 4 Evento 2: 4	16	$ 1.373.939	$21.983.024
	Anchetas con productos de emprendedores guarceños (mermelada artesanal, media libra de café, trufas de café, antipasto artesanal, empacado en una caja de MDF de 3 milimetros con medidas de 30*30 con una altura de 15 cm.) productos locales Evento 1: 50 anchetas Evento 2: 50 anchetas	100	$ 66.407	$6.640.700
	Porta cartas poliestileno de calibre 60 termoformado y con cinta doble fas 21 cm * 28 cm (Diseño entregado por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo)	1000	$ 4.626	$4.626.000

consumo de los productos locales	Pautas en medio de comunicación regional Teleantioquia comercial regular de 20 segundos Evento 1: 2 pautas Concejo redacción Evento 2: 1 pautas Concejo redacción	3	$ 564.846	$1.694.538
	Pautas en medio de comunicación regional Teleantioquia comercial regular de 20 segundos Evento 1: 2pautas Serenata Evento 2: 1 pautas Serenata	3	$ 564.846	$1.694.538
	Pautas en medio de comunicación regional Teleantioquia comercial regular de 20 segundos Evento 1: 2 pautas noticiero la noche emisión central Evento 2: 1 pautas noticiero la noche emisión central	3	$ 1.026.651	$3.079.953
	Transporte (camioneta doble cabina 4*4 con platon) por 4 horas Evento 1: 6 camionetas (3 para sábado y 3 para domingo) Evento 2: 6 camionetas (3 para sábado y 3 para domingo)	12	$ 228.990	$2.747.880
	Valla publicitaria DIMENSIÓN. 12:00 X 4:00 MTS Área de impresión 11:40 x 3:60 mts	2	$ 4.961.084	$9.922.168
	Banderines (Banner o lona de 13 onzas, acabado mate tiraje de 120*80)	100	$ 6.870	$687.000
	Souvenir: Separador de libros en madera (Diseño entregado por la Secretaria de Desarrollo Económico y competitivo) Evento 1: 1000 Evento 2: 1000	2000	$ 3.435	$6.870.000
	Alquiler de bafle portátil con micrófono Evento 1: 4 por 2 días Evento 2: 4 por 2 días	16	$ 137.389	$2.198.224
SUBTOTAL				**$62.144.025**
			TOTAL	**$174.428.250**

CONCURSO CALIDAD DE CAFÉ (VALORES INMODIFICABLES)

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
CONCURSO DE FOTOGRAFIA	Se premiara el primer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 840.000	$ 1.680.000
	Se premiara el segundo puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 525.000	$ 1.050.000
	Se premiara el tercer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 315.000	$ 630.000
CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA	Se premiara el primer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural(el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 840.000	$ 1.680.000
	Se premiara el segundo puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 525.000	$ 1.050.000
	Se premiara el tercer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 315.000	$ 630.000
CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA CATEGORIA INFANTIL	kit para pintar que contenga: Lápices de color acuarelables reciben el nombre Goldfaber Aqua., fabricados con una nueva e innovadora técnica de producción que asegura una mina de color especialmente suave y colores intensamente brillantes y resistentes a la acción de la luz. + Bitácora de arte fabricada con papel de alta calidad, libre de ácido, con una superficie de grano áspero para usar en ambas caras y con un contenido de 35 % de algodón que garantiza la absorción ideal para trabajos en técnicas húmedas y una larga duración en el tiempo. Recomendada para técnicas como:	6	$ 100.000	$ 600.000

	acuarela, acrílico, guacha, tempera, tinta china, tinta mojada, aguafuerte y linoleografía.			
CONCURSO DE TOSTION ARTESANAL Y PREPARACION DE CAFÉ EN OLLA	El concurso contempla lo siguiente: Actividad 1"Campeonato municipal de tostion artesanal de café en olla": la actividad tiene como objetivo que cada participante realice la tostion de una muestra de café de manera artesanal en una olla o sartén, adicionalmente cada uno de estos debe registrar en un formato entregado los diferentes parámetros que influyen en el proceso de tostion (peso inicial, peso final, tiempo primer crack y tiempo final). Tanto la muestra de café tostado como el formato, será entregado a los catadores de la cooperativa quienes realizarán la evaluación; la inscripción para los dos concursos se hace con 3 kg de café pergamino seco, que deben ser llevados a la secretaria de desarrollo economico y competitivo. La calidad del café debe cumplir las mismas condiciones del concurso de taza: humedad 10 - 11.5%, factor de rendimiento menor igual a 90, granos brocados menor igual al 1 %, granos negros y vinagres menor igual 1% - El participante debe hacer uso del café verde que le proporciona la secretaria de desarrollo economico y competitivo y realizar la tostión utilizando elementos de protección personal (tapabocas), elementos de aseo y desinfección para los utensilios y manos. después de tostar el participante debe entregar mínimo 300g de café tostado debidamente empacado en la bolsa con válvula desgacificadora, para posteriormente ser sometido a evaluación y así evitar cambios en el color y el perfil sensorial que afecten la calificación del café. Actividad 2: bebida de café: se entrega muestra de café tostado y se realiza una receta propuesta por el participante. En esta actividad solo se debe utilizar agua y café, finalmente la receta se entrega a los catadores para que realicen la respectiva evaluación. Estas actividades se realizan en el parque principal o el lugar que defina el supervisor y se debe disponer de 4 puestos de trabajo con disponibilidad de pipetas de gas recargadas para montaje de 4 fogones, para ambas actividades. 15 delantales, 4 perol tostador de café y 4 filtro para café.4 coladores, 4 chocolateras medianas,4 cocas	1	$ 623.300	$ 623.300

	plásticas			
1.Realizar una tostión en olla o sartén del café verde que será entregado en el momento a realizarse la actividad	PRIMER PUESTO TOSTION (el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada))	1	$ 840.000	$ 840.000
	SEGUNDO PUESTO TOSTIÓN ((el premio será entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada))	1	$ 525.000	$ 525.000
	TERCER PUESTO TOSTION(el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 315.000	$ 315.000
2. Preparación de una receta de café que será entregado ya molido para la realización de la actividad, estas con todas las medidas de bioseguridad.	PRIMER PUESTO PREPARACION DE BEBIDA (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 840.000	$ 840.000

	SEGUNDO PUESTO PREPARACION DE BEBIDA (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 525.000	$ 525.000
	TERCER PUESTO PREPARACION DE BEBIDA (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 315.000	$ 315.000
FINAL DEL CONCURSO DE TAZA	Primer Puesto (El premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada) + 30% VALOR CARGA ACTUAL	5 SMMLV	5000000+ 1500000	$ 6.500.000
	Segundo Puesto(el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	4 SMMLV	$ 4.000.000	$ 4.000.000
	Tercer Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	3 SMMLV	$ 3.000.000	$ 3.000.000
	Cuarto Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2 SMMLV	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Este es el evento final del concurso en general donde se realizar las respectivas premiaciones.	Quinto Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 ½ SMMLV	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Sexto Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Séptimo Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Octavo Puesto(el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000

	Noveno Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Décimo Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
PREMIACION PARA EL FOMENTO DE LA CAFICULTURA EN POBLACIONES DE: ADULTO MAYOR, JOVENES Y ADULTOS MAYORES	Mujer Caficultora primer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mujer Caficultora segundo puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mujer Caficultora tercer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Joven Caficultor primer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Joven Caficultor segundo puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Joven Caficultor tercer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Adulto Mayor Caficultor primer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Adulto Mayor Caficultor segundo puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000

	Mejor Adulto Mayor Caficultor tercer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	souvenir para jurados: Kit Cafetero Moka 240ml + Molino Manual + Taza Peltre 325 ml / 11 onzas Acero inoxidable esmaltado	12	$ 130.000	$ 1.560.000
	Souvenir participantes Termos 500 ml Doble pared de acero inoxidable, de alto son 24 cm Conserva el calor 24 horas Pesa 300 gramos, Taza Peltre 325 ml / 11 onzas Acero inoxidable esmaltado, Pero el area de impresión Para el termo es 16 cm de alto x 14 cm de ancho y de la taza 26 cm de ancho x 9,3 cm de alto + camisa polo marcada talla y color sugerida por el supervisor	100	$ 130.000	$ 13.000.000
	compra lote ganador (Carga de cafe)	2	$ 2.400.000	$ 4.800.000
	Trilla del concurso	100	$ 4.000	$ 400.000
MAQUILA LOTE GANADOR	MAQUILA lote ganador la actividad incluye: café bolsa con valvula y peel stick y7o empaque final a sugerencia del supervisor, estampado (2 CARGAS)	2	$ 3.276.700	$ 6.553.400
PUBLICIDAD IMPRESA	Cheques simbolicos en tamaño tabloide	35	$ 6.500	$ 227.500
Servicio logístico de sonido, luces pantalla y tarima	Tablado 12*6 Mts. Sonido: 12 aéreos, 6 monitores, 4 bajos, 1 consola de 32 canales, 1 inalámbrico de mano, set de micrófonos para grupos. Tablado , carpa y luces: 10 luces parled, 1 consola de luces – personal técnico y transporte. Pantalla pitch 3.9 indoor tamaño 3*2, colgada de puente de truss y elevadores, videoprocesador, portátil, operario.	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000
Logística para la atención a los participantes y acompañantes de productores al concurso del café, disponer de un espacio adecuado que los proteja de la lluvia y el sol en el cual puedan disfrutar del evento de premiación del concurso y se les brinde almuerzo (tipo buffet ,en samovar), refrigerio e hidratación		300	34.822	$ 10.446.600
SUBTOTAL CONCURSO DE CALIDAD DE TAZA DE CAFÉ				**$ 87.790.800**

CONCURSO CAFES ESPECIALES				
NOMBRE ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**
Concurso de calidad de café categoria : "CAFES ESPECIALES"	PRIMER PUESTO SMMLV	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
	SEGUNDO PUESTO SMMLV	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
	TERCER PUESTO SMMLV	1,5	$ 1.000.000	$ 1.500.000
CAMPEONATO MUNICIPAL DE BARISMO	La actividad incluye la disponibilidad de: chemex para el concurso, filtros.y 4 puestos dotados con pipetas de gas	4	$ 135.000	$ 540.000
	Alquiler de Molino de café alquiler para los campeonatos	1	$ 450.000	$ 450.000

Mejor preparacion de bebida de café en metodo chemex Campeonato de Barismo: Para esta actividad se debe disponer de una mesa en la cual habrá 4 puntos para preparación en el método prensa francesa (para la eliminatoria) y método chemex(para la final) , el participante debe preparar su mejor bebida la cual será evaluada por tres jurados. Se abrirán 10 cupos y se hará ronda eliminatoria de la cual pasaran 5 participantes a la final.	BARISTA PRIMER PUESTO	1	$ 840.000	$ 840.000
	BARISTA SEGUNDO PUESTO	1	$ 525.000	$ 525.000
	BARISTA TERCER PUESTO	1	$ 315.000	$ 315.000
Mejor Catador de café aficionado Campeonato municipal de Catacion para no catadores: Para este campeonato se debe disponer de una mesa en la cual habrá 6 puestos para muestras, cada puesto tendrá 3 tazas de bebida de café distribuidas así: dos tazas preparadas exactamente iguales y una taza preparada diferente, la cual estará marcada en parte inferior sin que esté a la vista del participante, (estas preparaciones deben ser realizadas por un barista profesional). Los participantes deberán identificar en cada puesto la taza que esta diferente y señalarla. Para el campeonato se abrirán un máximo de 10 cupos y se hará una ronda eliminatoria de la cual pasaran 5 participantes a la final, el participante que obtenga más aciertos será el ganador	CATADOR PRIMER PUESTO	1	$ 840.000	$ 840.000
	CATADOR SEGUNDO PUESTO	1	$ 525.000	$ 525.000
	CATADOR TERCER PUESTO	1	$ 315.000	$ 315.000

EVENTO DE PREMIACION Y LOGISTICA	souvenir para cafes especiales Kit Cafetero Moka 240ml + Molino Manual + 2 Taza Peltre 325 ml / 11 onzas Acero inoxidable esmaltado	25	$ 150.000	$ 3.750.000
	Impresión de cheques Simbólicos en tamaño tabloide	9	$ 6.500	$ 58.500
TOTAL				**$ 14.658.500**
TOTAL ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONCURSO DEL CAFE				**$ 102.449.300**

9) ANALISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

La entidad evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, El resultado de este ejercicio es la **matriz de riesgos** que se incorpora en los **Estudios Previos.**

MARIA ELENA BOTERO GARCIA
DIRECTORA DE DESARROLLO RURAL

Elaboró: Leidy Ramírez Buitrago- Angela María Bedoya Q.
Revisó: Ana Maria López A. -Maria Elena Botero
Fecha: Agosto de 2022.

ESTUDIO PREVIO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

1) Descripción de la necesidad que el municipio se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

La Administración Municipal de El Retiro, tiene como reto en este cuatrienio la consolidación de su Plan de Desarrollo El Retiro Contigo Siempre 2020-2023, un Plan de Desarrollo Social, que pretende fomentar la comunicación asertiva y cercana con las comunidades, donde la participación ciudadana sea el eje central de las acciones públicas con el presente contrato se apunta a las líneas estratégicas de la *Dimensión 2 El Retiro Productivo y Competitivo Siempre*, lo cual se especifica a continuación:

En La línea *Estratégica 1, Equidad con el campo*, programa 2, Contigo Integramos el Campo se desarrollan estrategias para el sector agropecuario del municipio y sus logros se basan en acciones específicas del gobierno local en varios frentes que darán un contenido social a las políticas de desarrollo económico rural. Dentro de esta línea estratégica se desarrollaran actividades enmarcadas dentro del ***Acuerdo 029" por medio del cual se fortalece la cultura del café en el municipio de El Retiro, Antioquia y se institucionaliza el concurso de calidad de café.***

En *la Línea Estratégica 2 Desarrollo Empresarial* se enfoca en brindar apoyo y fortalecer el manejo eficiente de los recursos empresariales, de acercar la formación en competencias a las personas para desarrollar sus habilidades, de la modernización de procesos a través de programas formativos y de desarrollo tecnológico, esta línea ayuda a construir tejido social y este estará enfocado en el desarrollo de las capacidades locales. En esta línea estratégica se contemplan diversos programas que satisfacen las necesidades de los diferentes sectores económicos, entre ellos el sector del mueble y la madera que ha sido un pilar fundamental en la estructura empresarial de la economía local a través del tiempo. Esta es una actividad que genera muchos empleos y que es el sustento de muchas familias de nuestro municipio, logrando satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de El Retiro, en el programa de "Empresarismo y Emprendimiento" nos planteamos desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo, fortalecer y aumentar la productividad y la competitividad de los empresarios locales establecidos en El Retiro, además de diseñar programas y proyectos dirigidos a generar articulación entre las empresas y la fuerza laboral de la zona urbana y rural del municipio.

El plan de Desarrollo "El Retiro Contigo, Siempre 2020-2023" tiene la dimensión #1 denominada "El Retiro con la familia, siempre", dentro de la cual encontramos la línea estratégica #3 "Equidad de Género" y el programa # 1: "Autonomía económica y acceso a activos" con el cual se pretende promover escenarios que permitan el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres para la toma de decisiones y acciones en pro del mejoramiento de sus condiciones de vida, a partir de estrategias como el acceso a oportunidades laborales y el surgimiento de emprendimientos. Para esto se hace necesario generar espacios de visibilizarían de los proyectos productivos de las mujeres a través de la estrategia "mujeres al parque" y contar con los implementos necesarios para hacer de este escenario algo atractivo para propios y visitantes.

La Administración Municipal del municipio de El Retiro en su plan de Desarrollo "El Retiro Contigo, Siempre 2020-2023" contiene la dimensión #2 "El Retiro Productivo y Competitivo, Siempre" con su línea estratégica Desarrollo Empresarial y el programa #1 "Empresarismo y emprendimiento" donde se contemplan múltiples estrategias que promueven el fortalecimiento los emprendedores y empresarios, buscando así el equilibrio económico y

social, la rentabilidad de los sectores productivos del Municipio y el incremento de los índices de empleabilidad y la calidad de vida de los habitantes de El Retiro.

En la línea estratégica 3 Turismo sostenible desarrollaremos las potencialidades locales, a través de la apropiación del territorio, mediantes el uso adecuado de los recursos propios, actuando en pro de mantener y potenciar el medio ambiente, la gastronomía, la arquitectura y demás capacidades culturales y simbólicas que tiene nuestro municipio; en el *programa 1 apropiación turística del territorio*, implementaremos nuevas rutas de reconocimiento territorial que permita al turista descubrir toda la riqueza que El Retiro tiene, en el *programa 2 posicionamiento estratégico para el territorio*; se ejecutaran acciones que permitan el posicionamiento del municipio a nivel local, regional e internacional, a través del continuo análisis de mercado y la identificación de nuestras ventajas competitivas. Apoyándonos en convenios y alianzas estratégicas que brinden servicios de asistencia técnica a nuestros actores turísticos. *Desde el programa 3 turismo integral,* adoptaremos nuevas estrategias para mitigar el impacto causado por el covid19, involucrando a todos los actores turísticos que se vieron afectados con la situación actual con estrategias de reactivación y fortalecimiento de los distintos sectores económicos del municipio, desarrollando estrategias que velen por la protección y prevención de la salud de todos los visitantes y locales.

Por lo anterior se debe garantizar de todos los recursos humanos, logísticos y técnicos para garantizar que la respuesta de la comunidad sea positiva y uno de esos aspectos es el brindar todo lo necesario para realizar las diferentes actividades propuestas, así mismo contar con la logística necesaria para atender a las personas que aceptan el llamado de la Administración y la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo.

Además los programas de turismo son transversales a lo propuesto a través de la línea estratégica "Cultura" y su programa denominado "Artistas emprendedores y turismo cultural", con el cual pretendemos fortalecer las capacidades y competencias de los diferentes artistas locales en actividades de interacción o atracción para propios y turistas.

Es importante mencionar que todo lo anterior ha sido incluido dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023; propendiendo por el desarrollo municipal en los diferentes programas y proyectos.

2) Objeto a contratar, especificaciones autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución.

Objeto: Prestación de servicios logísticos para la realización de las actividades planeadas desde la secretaria de desarrollo económico y competitivo de la Administración Municipal de El Retiro para el año 2022.

Alcance del objeto contractual: Para efectos del desarrollo del presente contrato se realizara en las condiciones técnicas y de calidad e servicios solicitados de acuerdo a las condiciones técnicas , de calidad, y oportunidad contenidas en los presentes estudios previos así como les términos de referencia o demás requerimientos q hagan parte del contrato con el fin de llevar a cabo la operación logística garantizando en términos de eficacia , eficiencia, calidad y economía la ejecución de las actividades propias de la secretaria de desarrollo económico del municipio de El Retiro específicamente de la dirección de desarrollo empresarial.

Especificaciones técnicas:

1. Garantizar los servicios logísticos que se detallan a continuación, para la realización de las diferentes actividades establecidas por cada Dirección o programa, las cuales son:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
SEMANA DEL EBANISTA				
Concurso de fotografía (Información de resultados a través de Tequendamita Estéreo)	Se premiará el primer puesto (El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaría)	1	$448.400	$448.400
	Se premiará el segundo puesto (El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaría)	1	$392.350	$392.350
	Se premiará el tercer puesto (El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaría)	1	$280.250	$280.250
Concurso historia de la ebanistería (Transmitido por Tequendamita Estéreo)	Se realizarán 10 preguntas a través de la emisora tequendamita estéreo y se premiará la primera llamada que responda acertadamente a cada pregunta kit de regalo:(Termo 500 ml Doble pared de acero inoxidable, de alto son 24 cm Conserva el calor 24 horas Pesa 300 gramos+ 1 porta comidas)	30	$112.100	$3.363.000
Recordatorio día del ebanista la labor del ebanista como uno de esos actores importantes que dinamizan la economía local y que hacen que el municipio sea reconocido a nivel regional, nacional e internacional por producir los mejores muebles con la mejor calidad, la Alcaldía de El Retiro tiene como estrategia realizar el reconocimiento a esa labor tan tradicional para los habitantes del municipio, destacando el liderazgo del sector, la integración de sus familias y el disfrute en su campo laboral	Morral Backpack Rebel Urban Travel VA-926 Morral en poliéster Guzhi, apto para portátil de 15". Tres bolsillos externos. Mallas laterales. Medidas: 45 cm x 32 cm x 14 cm	650	$53.469	$34.754.945

	Servicio logístico de sonido, luces pantalla y tarima	Tablado 12*6 Mts. Sonido: 12 aéreos, 6 monitores, 4 bajos, 1 consola de 32 canales, 1 inalámbrico de mano, set de micrófonos para grupos. Tablado , carpa y luces: 10 luces parled, 1 consola de luces – personal técnico y transporte. Pantalla pitch 3.9 indoor tamaño 3*2, colgada de puente de truss y elevadores, videoprocesador, portátil, operario.	1	$8.059.487	$8.059.487
	Apoyo en actividades logísticas complementarias a desarrollar en la Secretaria de Desarrollo Económico Y Competitivo concernientes a la reactivación económica a través de estrategias que activen e incentiven el consumo local	- Ferias de reactivación económica - -Logística del evento: cada evento debe contener: presentación cultural y/o musical (género y fecha del evento a solicitud del supervisor), decoración de 12 toldos, Promoción publicitaria de cada una de las ferias.	5	$1.413.957,2	$7.069.786
	Logística en la jornada de votaciones de elecciones cafeteras	Apoyo logístico para la Atención de 200 personas entre: votantes, jurados, delegados y asistentes a la jornada electoral en las veredas de la zona cafetera del municipio: las cuales se relacionan a continuación Nazareth, tabacal y los medios del municipio de El Retiro, la atención debe incluir almuerzo e hidratación.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
		SUBTOTAL			**$56.368.218**
	Grupo musical para la celebración del día del ebanista (género y fecha de presentación sugerido por la supervisión)	2 horas	2	$ 560.500	$1.121.000
	MUJERES AL PARQUE	Dentro del segundo periodo del año en curso se realizarán ferias productivas de mujeres para dar cumplimiento a la estrategia "mujeres al parque" por lo cual se hace necesario contar con logística que permita que los espacios de estos eventos brinden la comodidad necesaria a las participantes y que sea atractivo para los visitantes. 5 Banderines de 200 mts en tela ,3 guirnaldas de luces para exterior 6 metros de 20 bombillos, manteles en tela lavable para 12 toldos, diseño sugerido por supervisor	1	$ 2.242.000	$2.242.000

	CELEBRACION DIA DEL COMERCIANTE, Con el fin de resaltar la labor que desempeñan los diferentes comerciantes del municipio de El Retiro se hace necesario incentivar los mismos en la celebración de su día conmemorativo con actividades que permitan la interacción con ellos.	El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaría	20	$ 168.150	$3.363.000
	SUBTOTAL				**$6.726.000**
	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	
		FAM PERIODÍSTICO			
	Viaje de familiarización para 15 periodistas y personal de apoyo, con el fin de posicionar El Retiro como un destino turístico, este recorrido se realizará en la zona urbana y rural del municipio, se implementara una ruta turística definida por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo, el recorrido se realizara un fin de semana.	Acompañamiento musical: quinteto de banda con artistas guarceños por 2 horas	1	$ 672.600	$672.600
		Hotel dentro de la zona urbana del municipio de El Retiro con capacidad para hospedar 15 periodistas	15	$ 198.649	$2.979.735
		Transporte a la zona sur del municipio en Escalera (chiva)	1	$ 915.960	$915.960
		Snack: Arepa con quesito, chocolate o aguapanela parador de la zona sur del municipio	36	$ 10.305	$370.980
		Experiencia turística con familia caficultora finca en la vereda Nazareth, en la zona sur del municipio: proceso del café, show de tostión artesanal del café	28	$ 28.624	$801.472
		Almuerzo campesino: sancocho trifásico, jugo natural (Paradero de la vereda Nazareth)	36	$ 34.348	$1.236.528
		Atención a comensales en fonda de la vereda Puente Peláez	1	$ 1.149.529	$1.149.529
		Cabalgata: 28 caballos a entregar en la vereda Puente Peláez	28	$ 78.238	$2.190.664
		Comida en restaurante del parque principal: mixto de dos carnes con bebida + Aperitivo	28	$ 57.247	$1.602.916
		Desayuno gourmet (wafle de buñuelo acompañado de confitura de frutos rojos, almendras y miel de maple, bebida caliente : café o chocolate)	15	$ 27.478	$412.170
		Experiencia ebanista: elaboración de un perchero	15	$ 17.174	$257.610

	Almuerzo: Bandeja paisa (90grs de frijol, arepa de 10 grs, maduro de 10grs, chicharron de 100grs, carne de res o de cerdo 100 grs y chorizo de 40grs) + bebida en el corredor vial zona norte del municipio	26	$ 51.523	$1.339.598
	Souvenir: Cafetera artesanal diseño sugerido por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo	15	$ 91.596	$1.373.940
	Transporte: buseta para 15 periodistas, recogerlos en puntos sugeridos por el supervisor y llevarlos de regreso (ida y vuelta)	1	$ 561.031	$561.031
SUBTOTAL				**$15.864.733**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	
RUTA DE LOS MURALES				
Con la implementación de la Ruta de los Murales se van a realizar diferentes performance con artistas locales, con el fin de resaltar la identidad del municipio, durante 4 meses el primer sábado de cada mes, en cada uno de los 7 murales que conforman la ruta	Mural parque el altico: show de tostión artesanal y degustación de café	4	$ 457.980	$1.831.920
	Mural parque el altico: grupo de música colombiana por 2 horas	4	$ 915.960	$3.663.840
	Mural Colegio Ignacio Botero Vallejo sede 1: Acompañamiento musical por artistas locales por 2 horas	4	$ 915.960	$3.663.840
	Mural Colegio Ignacio Botero Vallejo sede 2: grupo musical, bailarines, artistas negros	4	$ 1.144.950	$4.579.800
	Escalas sector hospital: Taller para elaborar cometas (30 niños, incluye materiales)	1	$ 915.950	$915.950
	Escalas sector hospital: sainete por 2 horas	4	$ 1.144.950	$4.579.800
	Escalas barrio El Plan: Baile urbano por 2 horas	4	$ 686.970	$2.747.880
	Mural sector la capilla: Baile folclórico (pareja)	4	$ 457.980	$1.831.920
	Mural caseta comunal barrio el plan: Serenata alusiva a los personajes que están plasmados en el mural	4	$ 457.980	$1.831.920
SUBTOTAL				**$25.646.870**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	
	RUTA LOS TABACALES			
Para la implementación de la Ruta de Los Tabacales se va a realizar un "moto paseo" el cual contará con un recorrido en la zona sur municipio donde en 3 puntos estratégicos se va a realizar un performance con diferentes artistas locales, se contará con 200 comensales a los cuales se les entregara un kit.	Show de tostion artesanal y degustación de café	1	$ 457.980	$457.980
	Baile folclórico (pareja) artistas locales	1	$ 228.990	$228.990
	Acompañamiento musical: quinteto de banda con artistas locales por una hora	1	$ 457.934	$457.934
	Transporte (camioneta doble cabina 4*4 con platon) por 4 horas	3	$ 228.990	$686.970
	KIT: Estuche impermeable para celular con cierre zipper 100% estampado por un lado y transparente por el reverso de 10.11 *16.5 cm, (diseño entregado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo) Trufas de café * 10 unidades (producto de emprendedores locales) Chocolates con logo de la alcaldía de El Retiro y el logo de descubre El Retiro * 4 unidades (producto de emprendedores locales)	200	$ 16.602	$3.320.400
	SUBTOTAL			**$5.152.274**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	
	CAMINATA ECOLÓGICA			
Caminata ecológica que se realizara por uno de los senderos ecológicos del municipio, ruta establecida por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo	KIT: Estuche impermeable para celular con cierre zipper 100% estampado por un lado y transparente por el reverso de 10.11 *16.5 cm, (diseño entregado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo) Trufas de café * 10 unidades (producto de emprendedores locales) Chocolates con logo de la alcaldía de El Retiro y el logo de descubre El Retiro * 4 unidades (producto de emprendedores locales)	100	$ 16.602	$1.660.200
	Marco para selfie: 120*110 cm polietileno calibre 100 y adhesivo laminado fool graphics, corte laser impresion4 *0	1	$ 293.455	$293.455
	Personajes temáticos (artistas locales)	5	$ 114.495	$572.475

	SUBTOTAL			**$2.526.130**
	FESTIVAL GASTRONÓMICO			$0
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	TOTAL
Para implementar la Ruta Gastronómica se va a realizar un "Festival" con un recorrido por los restaurantes de la zona urbana y corredor vial del municipio, el evento se realizara dos fines de semana diferentes, contara con acompañamiento musical por artistas locales, se le entregara a los comensales que esten en los restaurantes un souvenir representativo del municipio, se contara con pautas en medio de comunicación y valla publicitaria, se entregara a algunos de los restaurantes una ancheta con productos de emprendedores guarceños, con el fin de que esta sea entregada a comensales y de esta manera incentivar el consumo de los productos locales	Acompañamiento musical: quinteto de banda por 4 horas. Evento 1: 4 Evento 2: 4	16	$ 1.373.939	$21.983.024
	Anchetas con productos de emprendedores guarceños (mermelada artesanal, media libra de café, trufas de café, antipasto artesanal, empacado en una caja de MDF de 3 milimetros con medidas de 30*30 con una altura de 15 cm.) productos locales Evento 1: 50 anchetas Evento 2: 50 anchetas	100	$ 66.407	$6.640.700
	Porta cartas poliestileno de calibre 60 termoformado y con cinta doble fas 21 cm * 28 cm (Diseño entregado por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo)	1000	$ 4.626	$4.626.000
	Pautas en medio de comunicación regional Teleantioquia comercial regular de 20 segundos Evento 1: 2 pautas Concejo redacción Evento 2: 1 pautas Concejo redacción	3	$ 564.846	$1.694.538
	Pautas en medio de comunicación regional Teleantioquia comercial regular de 20 segundos Evento 1: 2pautas Serenata Evento 2: 1 pautas Serenata	3	$ 564.846	$1.694.538
	Pautas en medio de comunicación regional Teleantioquia comercial regular de 20 segundos Evento 1: 2 pautas noticiero la noche emisión central Evento 2: 1 pautas noticiero la noche emisión central	3	$ 1.026.651	$3.079.953

	Transporte (camioneta doble cabina 4*4 con platon) por 4 horas Evento 1: 6 camionetas (3 para sábado y 3 para domingo) Evento 2: 6 camionetas (3 para sábado y 3 para domingo)	12	$ 228.990	$2.747.880
	Valla publicitaria DIMENSIÓN. 12:00 X 4:00 MTS Área de impresión 11:40 x 3:60 mts	2	$ 4.961.084	$9.922.168
	Banderines (Banner o lona de 13 onzas, acabado mate tiraje de 120*80)	100	$ 6.870	$687.000
	Souvenir: Separador de libros en madera (Diseño entregado por la Secretaria de Desarrollo Económico y competitivo) Evento 1: 1000 Evento 2: 1000	2000	$ 3.435	$6.870.000
	Alquiler de bafle portátil con micrófono Evento 1: 4 por 2 días Evento 2: 4 por 2 días	16	$ 137.389	$2.198.224
SUBTOTAL				**$62.144.025**
			TOTAL	**$174.428.250**

CONCURSO CALIDAD DE CAFÉ (VALORES INMODIFICABLES)

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
CONCURSO DE FOTOGRAFIA	Se premiara el primer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 840.000	$ 1.680.000
	Se premiara el segundo puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 525.000	$ 1.050.000
	Se premiara el tercer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 315.000	$ 630.000

CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA	Se premiara el primer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural(el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 840.000	$ 1.680.000
	Se premiara el segundo puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 525.000	$ 1.050.000
	Se premiara el tercer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 315.000	$ 630.000
CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA CATEGORIA INFANTIL	kit para pintar que contenga: Lápices de color acuarelables reciben el nombre Goldfaber Aqua., fabricados con una nueva e innovadora técnica de producción que asegura una mina de color especialmente suave y colores intensamente brillantes y resistentes a la acción de la luz. + Bitácora de arte fabricada con papel de alta calidad, libre de ácido, con una superficie de grano áspero para usar en ambas caras y con un contenido de 35 % de algodón que garantiza la absorción ideal para trabajos en técnicas húmedas y una larga duración en el tiempo. Recomendada para técnicas como: acuarela, acrílico, guacha, tempera, tinta china, tinta mojada, aguafuerte y linoleografía.	6	$ 100.000	$ 600.000

CONCURSO DE TOSTION ARTESANAL Y PREPARACION DE CAFÉ EN OLLA	El concurso contempla lo siguiente: Actividad 1"Campeonato municipal de tostion artesanal de café en olla": la actividad tiene como objetivo que cada participante realice la tostion de una muestra de café de manera artesanal en una olla o sartén, adicionalmente cada uno de estos debe registrar en un formato entregado los diferentes parámetros que influyen en el proceso de tostion (peso inicial, peso final, tiempo primer crack y tiempo final). Tanto la muestra de café tostado como el formato, será entregado a los catadores de la cooperativa quienes realizarán la evaluación; la inscripción para los dos concursos se hace con 3 kg de café pergamino seco, que deben ser llevados a la secretaria de desarrollo economico y competitivo. La calidad del café debe cumplir las mismas condiciones del concurso de taza: humedad 10 - 11.5%, factor de rendimiento menor igual a 90, granos brocados menor igual al 1 %, granos negros y vinagres menor igual 1% - El participante debe hacer uso del café verde que le proporciona la secretaria de desarrollo economico y competitivo y realizar la tostión utilizando elementos de protección personal (tapabocas), elementos de aseo y desinfección para los utensilios y manos. después de tostar el participante debe entregar mínimo 300g de café tostado debidamente empacado en la bolsa con válvula desgacificadora, para posteriormente ser sometido a evaluación y así evitar cambios en el color y el perfil sensorial que afecten la calificación del café. Actividad 2: bebida de café: se entrega muestra de café tostado y se realiza una receta propuesta por el participante. En esta actividad solo se debe utilizar agua y café, finalmente la receta se entrega a los catadores para que realicen la respectiva evaluación. Estas actividades se realizan en el parque principal o el lugar que defina el supervisor y se debe disponer de 4 puestos de trabajo con disponibilidad de pipetas de gas recargadas para montaje de 4 fogones, para ambas actividades. 15 delantales, 4 perol tostador de café y 4 filtro para café.4 coladores, 4 chocolateras medianas,4 cocas plásticas	1	$ 623.300	$ 623.300
1.Realizar una tostión en olla o sartén del café verde que será entregado en el momento a realizarse la actividad	PRIMER PUESTO TOSTION (el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada))	1	$ 840.000	$ 840.000

	SEGUNDO PUESTO TOSTION ((el premio será entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada))	1	$ 525.000	$ 525.000
	TERCER PUESTO TOSTION(el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 315.000	$ 315.000
2. Preparación de una receta de café que será entregado ya molido para la realización de la actividad, estas con todas las medidas de bioseguridad.	PRIMER PUESTO PREPARACION DE BEBIDA (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 840.000	$ 840.000
	SEGUNDO PUESTO PREPARACION DE BEBIDA (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 525.000	$ 525.000
	TERCER PUESTO PREPARACION DE BEBIDA (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 315.000	$ 315.000
FINAL DEL CONCURSO DE TAZA	Primer Puesto (El premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada) + 30% VALOR CARGA ACTUAL	5 SMMLV	5000000+ 1500000	$ 6.500.000
	Segundo Puesto(el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	4 SMMLV	$ 4.000.000	$ 4.000.000
	Tercer Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	3 SMMLV	$ 3.000.000	$ 3.000.000
	Cuarto Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2 SMMLV	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Este es el evento final del concurso en general donde se realizar las respectivas premiaciones.	Quinto Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 ½ SMMLV	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Sexto Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000

	estipuladas por la secretaría encargada)			
	Séptimo Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Octavo Puesto(el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Noveno Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Décimo Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
PREMIACION PARA EL FOMENTO DE LA CAFICULTURA EN POBLACIONES DE: ADULTO MAYOR, JOVENES Y ADULTOS MAYORES	Mujer Caficultora primer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mujer Caficultora segundo puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mujer Caficultora tercer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Joven Caficultor primer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Joven Caficultor segundo puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Joven Caficultor tercer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Adulto Mayor Caficultor primer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000

	condiciones estipuladas por la secretaria encargada)			
	Mejor Adulto Mayor Caficultor segundo puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Adulto Mayor Caficultor tercer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	souvenir para jurados: Kit Cafetero Moka 240ml + Molino Manual + Taza Peltre 325 ml / 11 onzas Acero inoxidable esmaltado	12	$ 130.000	$ 1.560.000
	Souvenir participantes Termos 500 ml Doble pared de acero inoxidable, de alto son 24 cm Conserva el calor 24 horas Pesa 300 gramos, Taza Peltre 325 ml / 11 onzas Acero inoxidable esmaltado, Pero el area de impresión Para el termo es 16 cm de alto x 14 cm de ancho y de la taza 26 cm de ancho x 9,3 cm de alto + camisa polo marcada talla y color sugerida por el supervisor	100	$ 130.000	$ 13.000.000
	compra lote ganador (Carga de cafe)	2	$ 2.400.000	$ 4.800.000
	Trilla del concurso	100	$ 4.000	$ 400.000
MAQUILA LOTE GANADOR	MAQUILA lote ganador la actividad incluye: café bolsa con valvula y peel stick y7o empaque final a sugerencia del supervisor, estampado (2 CARGAS)	2	$ 3.276.700	$ 6.553.400
PUBLICIDAD IMPRESA	Cheques simbolicos en tamaño tabloide	35	$ 6.500	$ 227.500
Servicio logístico de sonido, luces pantalla y tarima	Tablado 12*6 Mts. Sonido: 12 aéreos, 6 monitores, 4 bajos, 1 consola de 32 canales, 1 inalámbrico de mano, set de micrófonos para grupos. Tablado , carpa y luces: 10 luces parled, 1 consola de luces – personal técnico y transporte. Pantalla pitch 3.9 indoor tamaño 3*2, colgada de puente de truss y elevadores, videoprocesador, portátil, operario.	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000
Logística para la atención a los participantes y acompañantes de productores al concurso del café, disponer de un espacio adecuado que los proteja de la lluvia y el sol en el cual puedan disfrutar del evento de premiación del concurso y se les brinde almuerzo (tipo buffet ,en samovar), refrigerio e hidratación		300	34.822	$ 10.446.600
SUBTOTAL CONCURSO DE CALIDAD DE TAZA DE CAFÉ				**$ 87.790.800**
CONCURSO CAFES ESPECIALES				
NOMBRE ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**

Concurso de calidad de café categoria : "CAFES ESPECIALES"	PRIMER PUESTO SMMLV	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
	SEGUNDO PUESTO SMMLV	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
	TERCER PUESTO SMMLV	1,5	$ 1.000.000	$ 1.500.000
CAMPEONATO MUNICIPAL DE BARISMO	La actividad incluye la disponibilidad de: chemex para el concurso, filtros.y 4 puestos dotados con pipetas de gas	4	$ 135.000	$ 540.000
	Alquiler de Molino de café alquiler para los campeonatos	1	$ 450.000	$ 450.000
Mejor preparacion de bebida de café en metodo chemex Campeonato de Barismo: Para esta actividad se debe disponer de una mesa en la cual habrá 4 puntos para preparación en el método prensa francesa (para la eliminatoria) y método chemex(para la final) , el participante debe preparar su mejor bebida la cual será evaluada por tres jurados. Se abrirán 10 cupos y se hará ronda eliminatoria de la cual pasaran 5 participantes a la final.	BARISTA PRIMER PUESTO	1	$ 840.000	$ 840.000
	BARISTA SEGUNDO PUESTO	1	$ 525.000	$ 525.000
	BARISTA TERCER PUESTO	1	$ 315.000	$ 315.000
Mejor Catador de café aficionado Campeonato municipal de Catacion para no catadores: Para este campeonato se debe disponer de una mesa en la cual habrá 6 puestos para muestras, cada puesto tendrá 3 tazas de bebida de café distribuidas así: dos tazas preparadas exactamente iguales y una taza preparada diferente, la cual estará marcada en parte inferior sin que esté a la vista del participante, (estas preparaciones deben ser realizadas por un barista profesional). Los participantes deberán identificar en cada puesto la taza que esta diferente y señalarla. Para el campeonato se abrirán un máximo de 10 cupos y se hará una ronda eliminatoria de la cual pasaran 5	CATADOR PRIMER PUESTO	1	$ 840.000	$ 840.000
	CATADOR SEGUNDO PUESTO	1	$ 525.000	$ 525.000
	CATADOR TERCER PUESTO	1	$ 315.000	$ 315.000

participantes a la final, el participante que obtenga más aciertos será el ganador				
EVENTO DE PREMIACION Y LOGISTICA	souvenir para cafes especiales Kit Cafetero Moka 240ml + Molino Manual + 2 Taza Peltre 325 ml / 11 onzas Acero inoxidable esmaltado	25	$ 150.000	$ 3.750.000
	Impresión de cheques Simbólicos en tamaño tabloide	9	$ 6.500	$ 58.500
TOTAL				**$ 14.658.500**
TOTAL ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONCURSO DEL CAFE				**$ 102.449.300**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato con todos los requerimientos exigidos y las especificaciones técnicas solicitadas respondiendo por el mismo.
2. Brindar disponibilidad por medios electrónicos o telefónicos para brindar acompañamiento e información en los temas pertinentes de la gestión.
3. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga las diferentes secretarías de la Administración Municipal de El Retiro, para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
5. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
6. Presentar informes escritos mensuales a (la Secretaría de o interventor, supervisor) que den cuenta de su gestión. Además, presentar los informes que eventualmente se requieran. Todos los informes deberán presentarse a través del numeral 7 "ejecución del contrato", en el contrato electrónico del el SECOP II.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social.
8. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
9. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades contractuales.
10. Portar siempre los elementos de bioseguridad necesarios que garanticen el cuidado de su personal a cargo, personal de la administración y demás personas que en virtud de las actividades puedan estar presentes.
11. Mantener informado a la administración municipal de cualquier situación médica relacionada con el COVID 19 de cualquier del personal bajo su cargo y tomar medidas inmediatas de protección y aislamiento.
12. Manifestar al supervisor contractual, cualquier posible solicitud de suspensión, prorroga, adición o cualquier circunstancia que surja durante el momento de ejecución contractual, con termino de anticipación de 15 días, para que la administración municipal pueda tomar las medidas y realizar el análisis correspondiente.
13. Constituir las garantías requeridas y presentarlas a la Entidad para su aprobación. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Serán obligaciones generales del Municipio:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales a través del supervisor contractual y secretario de despacho.
2. Expedir el registro presupuestal.

3. Aprobar las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato (si hay lugar a ellas).
4. Designar Supervisor del contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del Supervisor del contrato.
6. Coordinar a través de la supervisión contractual, el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el ejercicio de sus funciones.
7. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor designado a las peticiones del contratista.
8. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL: La supervisión estará a cargo de la Dirección de desarrollo empresarial adscrita a la Secretaria de desarrollo económico y competitivo, en cabeza de un funcionario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales. En todo caso, las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
9. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
10. Verificar que los contratistas tengan en todo momento los elementos de bioseguridad necesarios en tiempos de pandemia por el COVID-19
11. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
12. Elaborar actas de supervisión parciales, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
13. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición en SIA de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
14. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.
15. Verificar plenamente la ejecución física y financiera del contrato
16. Elaborar acta de liquidación dentro del plazo establecido.
17. Avalar los pagos previa verificación de cumplimiento por parte de contratista.

Autorizaciones: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo municipal 010 de 2020 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo *El Retiro, contigo siempre".*

Plan Anual de Adquisiciones: 90101801;81141601

3) La modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA fundamentada en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la cuantía del contrato no supera los 280 SMMLV establecidos como menor cuantía para el municipio de El Retiro por la ley 1150 de 2007.

Este proceso de contratación se tramitará por la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con el siguiente sustento jurídico: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el monto del contrato, la escogencia del contratista debe hacerse mediante un proceso de Selección abreviada de menor cuantía, el que se regirá por lo establecido la Ley 80 de 1993, el artículo 2°, numeral 2, Selección abreviada de menor cuantía. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Selección abreviada de menor cuantía, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la Selección abreviada de menor cuantía.

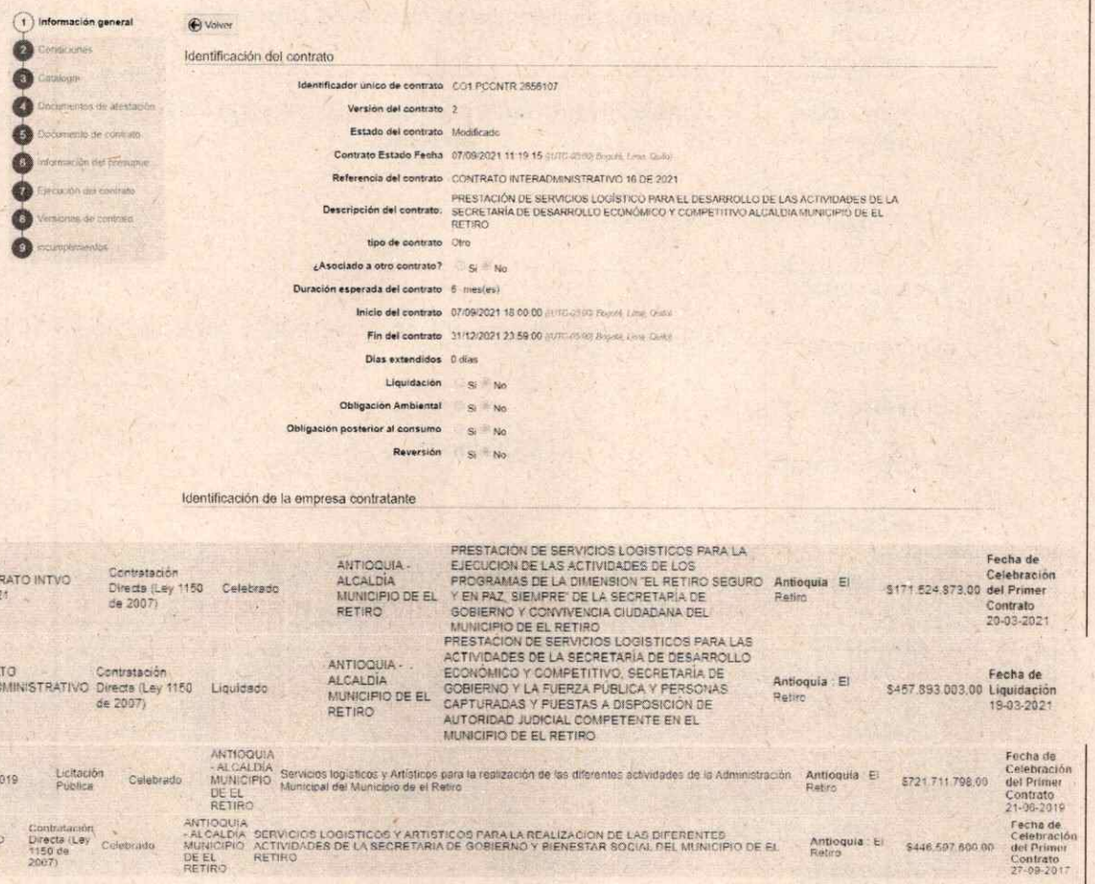
El régimen jurídico aplicable a la presente CONVOCATORIA PUBLICA y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en el Pliego de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 la Ley 1882 de 2018, a fin de seleccionar el contratista idóneo que ejecute las actividades. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Teniendo en cuenta la cuantía definida para el presente proceso, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada, Procedimiento de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2 literal

b), Selección abreviada. "*La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que parlas características del objeto a contratar, las circunstancias de/a contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) b) Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales...*" y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

4) Valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

El contrato que el municipio de El Retiro pretende celebrar asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($276.877.550). Este monto se establece tomando como base los contratos celebrados en años anteriores por el municipio de El Retiro con objetos similares al que se describió en el numeral 2 de este escrito. Además de tenerse en cuenta los valores de que están estipulados en el acuerdo del café para las actividades que en él se contemplan.



1 Información general
2 Condiciones
3 Catalogo
4 Documentos de atestación
5 Documento de contrato
6 Información del Presupuesto
7 Ejecución del contrato
8 Versiones de contrato
9 Incumplimientos

Volver

Identificación del contrato

Identificador único de contrato	CO1.PCCNTR.2656107
Versión del contrato	2
Estado del contrato	Modificado
Contrato Estado Fecha	07/09/2021 11:19:15 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Referencia del contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 16 DE 2021
Descripción del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO ALCALDIA MUNICIPIO DE EL RETIRO
tipo de contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	Si No
Duración esperada del contrato	6 mes(es)
Inicio del contrato	07/09/2021 18:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fin del contrato	31/12/2021 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Días extendidos	0 días
Liquidación	Si No
Obligación Ambiental	Si No
Obligación posterior al consumo	Si No
Reversión	Si No

Identificación de la empresa contratante

52	CONTRATO INTVO 08-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETIRO	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE LA DIMENSION "EL RETIRO SEGURO Y EN PAZ, SIEMPRE" DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO	Antioquia : El Retiro	$171.524.873,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 20-03-2021
54	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 22-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	ANTIOQUIA - - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETIRO	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO, SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS CAPTURADAS Y PUESTAS A DISPOSICIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO	Antioquia : El Retiro	$457.893.003,00	Fecha de Liquidación 19-03-2021
98	Lp 5 de 2019	Licitación Pública	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETIRO	Servicios logísticos y Artísticos para la realización de las diferentes actividades de la Administración Municipal del Municipio de el Retiro	Antioquia : El Retiro	$721.711.798,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 21-06-2019
24	CONVENIO 51-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETIRO	SERVICIOS LOGISTICOS Y ARTISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO	Antioquia : El Retiro	$446.597.600,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 27-09-2017

El contrato que se pretende celebrar se encuentra respaldado en:

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación(SGP)	$
Sistema General de Regalías (SGR)	$
Presupuesto General de la Nación(PGN)	$
RECURSOS PROPIOS	$276.877.550
RECURSOS DE CREDITO	$
TOTAL	$ 276.877.550

Destinación: Inversión.

Programa	Rubro	Valor	CDP
Artista emprendedores y turismo culturas	Estrategias para la promoción del turismo cultural	13.918.032	760
Posicionamiento estratégico para el territorio	Identificar proyectos turísticos que beneficien a los actores	32.000.000	760
Apropiación turística del territorio	Servicio de promoción turística	20.000.000	760

Posicionamiento estratégico para el territorio	Servicio de asistencia técnica a los actores turísticos	29.860.000	760
Turismo local integral	Fortalecimiento a los actores turísticos a través de la asistencia	15.556.000	760
Total		**$111.334.032**	**760**
Empresarismo y emprendimiento	Servicio de gestión para el emprendimiento y por Covid 19	**16.313.610**	**762**
Empresarismo y emprendimiento	ECB fondos comunes	**12.500.000**	**762**
Empresarismo y emprendimiento	Consumo local y reactivación económica	**28.880.608**	**762**
Autonomía económica y acceso a activos	Mujeres al parque	**5.400.000**	**762**
Total		**$63.094.218**	
CONCURSO DE CAFE			
	2.3.2.02.02.009.170202400.101.2123.SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS AGROPECUARIOS/2.3.2.02.02.009.170202400.101.2123. ECB FONDOS COMUNES	**68.959.787**	**1031**
	2.3.2.02.02.009.350204600.101.2217.ECB FONDOS COMUNES	**26.764.610**	**1056**
	2.3.2.02.02.009.350204600.101.2217. CONSUMO LOCAL Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA.	**14.000.000**	**1057**
TOTAL		**$102.449.300**	

Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022.

LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en el artículo Quinto (5º) del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los

Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Conforme lo anterior, las Mipymes interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán solicitar dentro del término establecido en el cronograma la limitación de la convocatoria, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es inferior al umbral establecido en la norma.

Las manifestaciones de limitación a Mipyme, deben presentarse conforme lo establecido en el Decreto 1860 de 2021:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*"

5) Criterios para Seleccionar la Oferta más Favorable

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA.

Los requisitos exigidos para acreditar la capacidad jurídica del proponente buscan establecer si el proponente (persona natural o jurídica consorcio o unión temporal) cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo de conformidad con el ordenamiento jurídico.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato, el término de su liquidación y un año más.

Si el proponente es persona natural debe ser mayor edad y no tener restricciones de capacidad. Deberá aportar la cedula de ciudadanía y la matrícula y/o registro mercantil en la cual se verificará su actividad y calidad, el cual deberá ser expedido con una antelación no mayor a los 30 días calendario previos a la fecha de presentación de la propuesta. Adicionalmente debe aportar el RUT Y RUP.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la cámara de comercio de su jurisdicción expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del gerente o del representante legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionadas con el objeto de la presente selección abreviada, la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y liquidación y un año más. Adicionalmente debe aportar el RUT Y RUP.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Todos los proponentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.

2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, el termino para la liquidación, las garantías y un año más sin perjuicio de las modificaciones y ampliaciones al contrato.
4. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en las leyes colombianas en especial 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011.
5. No estar incurso en causal de disolución o liquidación.
6. No estar reportado en el último boletín de responsables fiscales vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Publicado por la contraloría general de la república. De acuerdo con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento (ley 610 de 2000, 734 de 2002)
7. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impidan inhabilidad para contratar en el estado. Dicha información se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.
8. Estar a paz y salvo con el municipio. Para lo cual la entidad verificara oficiosamente en los registros de contaduría.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Propuesta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Consorcios uniones temporales u otra forma de asociación:

Los oferentes que se presenten en calidad de consorcio o unión temporal deberán cumplir además con los siguientes requisitos.

a.) Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulan relaciones entre ellos. Y responderán solidariamente frente al municipio por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación anexar el poder que designa el representante del consorcio o de la unión temporal.
b.) Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar de su duración no sea inferior al termino para la liquidación del contrato, garantías y un año más, según la minuta del contrato, y a partir de la entrega de ofertas. En el caso de unión temporal, deberá establecerse los términos extensión de la participación de cada integrante en la ejecución del objeto contratado los cuales no podrán ser modificados sin autorización previa del municipio.
c.) Los miembros del consorcio o unión temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita del municipio, en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre los miembros.
d.) El mínimo de porcentaje de participación para un consorciado o unido temporalmente es del (30%), se advierte a los mismos que cuando sobrevenga inhabilidad o incompatibilidad a uno de sus miembros, con anterioridad a la adjudicación del contrato se entenderá, para todos los efectos que la oferta fue presentada exclusivamente por el

o los miembros no inhabilitados y para la evaluación de la oferta solo se tendrán en cuenta la capacidad residual de contratación, la experiencia, capacidad financiera y requisitos jurídicos que cumplan los miembros no inhabilitados, debiendo sustituir la garantía de seriedad de la oferta por otra donde ellos figuren como exclusivos tomadores de la misma, dentro del término establecido para el efecto, a menos que manifiesten su voluntad de no continuar con el proceso de selección, caso en el cual podrán retirar su oferta. Además se advierte que cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga a uno de sus miembros con posterioridad a la adjudicación del contrato se entenderá para todos los efectos, que renuncia a su ejecución, debiendo cederlo a un tercero que reúna los requisitos y las calidades exigidos, previa aprobación escrita del municipio, obligándose a sustituir la garantía única contractual por otra donde figuren como exclusivos tomadores los miembros no inhabilitados y el cesionario de los derechos y obligaciones del inhabilitado.

e.) Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben acreditar individualmente la información tributaria, identificación y régimen de impuestos a las ventas al que pertenecen, así como el certificado de existencia representación legal y RUP.

Documentos de conformación de consorcios o uniones temporales.

Se diligenciará teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, mediante documentos en el que los integrantes dejen constancia expresa y clara de su intención de conformar los mismos.
b) Si el proponente es consorcio sus integrantes presentaran en forma conjunta la propuesta, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, por consiguiente, afectaran por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo del proceso de selección y del contrato por expresa disposición del art 7 de la ley 80de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento de la entidad contratante.
c) Si el proponente es unión temporal sus integrantes indicarán el porcentaje de participación, los términos y la extensión de su participación en la propuesta, para la eventual ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de casa uno de los integrantes en la UT. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento de la entidad contratante.
d) Acreditar nombramiento de un representante único de todas las personas naturales o jurídicas que integren el consorcio o unión temporal, la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución y para la eventual celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente documento.
e) Acreditar la vigencia del consorcio o de la unión temporal, será igual al plazo estimado del contrato, más el término para su liquidación y un año más.
f) La sumatoria del porcentaje de participación de los consorciados o unidos temporalmente no podrá ser diferente al (100%).
g) La experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que

la tengan. El integrante que acredite la mayor experiencia requerida, expresada en la suma del valor de contratos acreditados en términos de S.M.M.L.V comparada con cada uno de los integrantes será el integrante líder.

h) No podrá una persona natural o jurídica presentar más de un ofrecimiento en la convocatoria pública o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual o conjuntamente. En caso de que se incurra en esta prohibición por si o por interpuesta persona. El municipio solo tendrá en cuenta el primer ofrecimiento.

El no cumplimiento de estos requisitos dará lugar al rechazo de la propuesta

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta, deberá suscribirse por el proponente, que será el representante legal para personas jurídicas o del consorcio, unión temporal, o por el apoderado debidamente constituido (evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta).

El proponente cuyo representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la propuesta y suscribir el contrato, debe incluir en la oferta el documento que acredite la autorización para participar en la presente convocatoria, otorgada por del organismo de dirección de la empresa facultado por los estatutos para aprobar esta clase de actos.

En caso de presentación conjunta de la propuesta, la carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, a menos que se establezca un representante o mandatario común.

En esta carta de presentación, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta.

Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal

Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, debidamente suscrito y con el lleno de los requisitos legales y los indicados a continuación:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. En ambos casos, indicar los términos de participación de cada uno de los miembros en la propuesta, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad.
- Designar la persona que para todos los efectos representara al Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas que regulan sus relaciones y su responsabilidad.
- Cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán cumplir con los requisitos de participación exigidos en el presente pliego de Condiciones.

- La oferta será presentada a nombre del consorcio o unión temporal por la persona designada por los integrantes para representarlo, quien deberá firmar la carta de presentación de la propuesta.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y por escrito de la Entidad. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de El Retiro podrá requerir aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, evento en el cual el Comité Técnico Evaluador informará al proponente el plazo para atender las aclaraciones requeridas.

Certificado de Existencia y Representación Legal.

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente selección.
En caso presentarse la oferta en Unión Temporal o Consorcio, este documento debe ser presentado en forma individual por cada uno de los integrantes.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del consorcio, unión temporal, o por el apoderado facultado para presentar la propuesta.

Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial establecido para esta contratación.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del Municipio de El Retiro, con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso, debe estar referida al presente proceso de selección Abreviada y encontrarse firmada por el asegurador y el tomador.

Si la propuesta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, y deberá indicar los nombres de cada uno de los miembros que lo conforman y deberá estar firmada por el representante del mismo.

El proponente también podrá garantizar la seriedad de su oferta por cualquiera de los mecanismos establecidos por el Decreto 1082 de 2015.
Cuando la fecha de cierre del presente proceso de selección, se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

Si la garantía se presenta con incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no está referida a la presente Selección Abreviada o no incluya las condiciones generales, la Entidad solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el proponente cuenta con el término establecido en el requerimiento.

NOTA: Por el hecho de presentar propuesta se entenderá que ésta es irrevocable y que el oferente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure este proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 743 de 2012 junto con sus demás normas concordantes y complementarias.

Certificado de cumplimiento seguridad social y parafiscal. (Se deberá adjuntar la correspondiente planilla de pago vigente para la fecha del cierre del proceso)

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de presentación de la oferta, el proponente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiana de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicho documento debe certificar que a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

En caso de presentarse la oferta en Unión Temporal o Consorcio, este documento debe ser presentado en forma individual por cada uno de los integrantes.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán manifestarlo así en su propuesta.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Comité Evaluador lo solicitará al proponente, quien deberá allegarla o realizar las aclaraciones, dentro del término establecido en el requerimiento.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros del consorcio, así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la Comisión hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal de cada uno

de los miembros del consorcio, así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la Entidad realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

Certificado de Antecedentes Judiciales

Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012, para que los ciudadanos puedan validar su información judicial personal.

Certificado de Medidas correctivas

Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, con ocasión de garantizar la no concurrencia de una medida correctiva, prevista en la Ley 1801 de 2016, libro III.

Manifestación de interés

Manifestación de interés presentada dentro de la fecha establecida en el cronograma del proceso.

La manifestación de interés se efectuará conforme a los lineamientos establecidos por la plataforma de SECOP II.

RUT. Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el R.U.T. En caso de ser autorretenedores, deberán indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución); expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Registro Único De Proponentes: Renovado y en firme. Con un término de expedición no superior a 30 días.

Paz y Salvo Municipal. Expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio.

Formato de Hoja de Vida de la Función Pública. Para personas naturales o jurídicas

Declaración de bienes (Únicamente Personas Naturales)

Tener definida situación Militar

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP y teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, que le permitan a la entidad verificar los distintos indicadores del acápite financiero como requisito habilitante.

Tabla – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 65%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 10

Para el caso de proponentes bajo la figura de consorcio o unión temporal los índices de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses se calcularán con base en al procedimiento determinado por Colombia Compra eficiente. Entidad Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Versión M-DVRHPC-05), Capitulo VII PROPONENTE PLURALES, http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_requisitos_habilitantes_web.pdf. Suma de los componentes.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP y las demás certificaciones que aporte, teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

Tabla – Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,15

Para el caso de proponentes bajo la figura de consorcio o unión temporal los indicadores de rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad sobre activos se calcularán base en al procedimiento determinado por Colombia Compra eficiente. Entidad Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Versión M-DVRHPC-05), Capitulo VII PROPONENTE PLURALES, http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_requisitos_habilitantes_web.pdf. Suma de los componentes.

EXPERIENCIA GENERAL

Para que la propuesta sea admisible, el proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción al momento de cierre de la contratación. La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Los Proponentes deben acreditar la siguiente experiencia a través de la información que contenga el RUP en firme.

El proponente deberá tener un mínimo de (4) años de Experiencia General, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, obviamente de manera regresiva, la cual será verificada directamente de la información que reposa en el certificado de existencia y representación legal y/o RUP.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar dos (2) contratos terminados y celebrados con entidades públicas o privadas, relacionados con operación logística, y que la cuantía de cada uno sea igual o superior al doble del presupuesto oficial, la información será verificada directamente del RUP. Los contratos acreditados por los oferentes deberán encontrarse clasificados, en por lo menos cuatro (4) de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
90	10	16	Servicio de Banquetes y Catering
90	10	18	Comida para llevar y a domicilio
81	14	16	Manejo de cadena de suministros
45	11	17	Equipo de composición y presentación de sonido

39	11	25	Luminarias de escenarios y estudios
50	19	21	Pasabocas y Snacks
90	10	16	Instalaciones para banquetes
90	15	18	Carnavales y ferias
90	13	15	Actuaciones en vivo

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, todos los miembros del proponente plural deberán acreditar experiencia.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales para validar la experiencia solicitada se tendrá en cuenta las dos (2) certificaciones presentadas entre los integrantes y deberán cumplir las mismas características de experiencia antes citadas; cada uno de los integrantes deberá aportar experiencia.

Se entiende que todas las certificaciones aportadas deberán encontrarse debidamente registradas en el RUP.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Requisitos de los soportes de experiencia:

Las certificaciones o soportes de experiencia (que serán verificados con el RUP) podrán ser: actas de liquidación y/o certificados con la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante (dirección, teléfono nit)
- Nombre del contratista
- Si se trata de consorcio o U.T nombre de quienes lo conforman.
- Numero de contrato.
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción, inicio, terminación.
- Fecha de expedición de la certificación
- Valor total del contrato, expresado en pesos y SMMLV
- Nombre cargo y firma de quien expide.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El MUNICIPIO DE El RETIRO procederá a efectuar la evaluación y calificación de las propuestas, cuando hayan sido habilitadas jurídica, financiera, en experiencia y técnicamente de conformidad con los requisitos habilitantes descritos en los numerales anteriores.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015:

> *Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Las ofertas serán evaluadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, realizando una selección objetiva que le permita a la entidad asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que busca con este proceso, sobre un total de 1.000 puntos por propuesta discriminados de acuerdo con los siguientes factores: La Administración Municipal evaluara las propuestas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las propuestas se realizará ponderación del factor precio, el de incentivo a la industria nacional y el de calidad, de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla.

Las propuestas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Propuesta.

El MUNICIPIO DE EL RETIRO procederá a efectuar la evaluación y calificación de las propuestas, cuando hayan sido habilitadas jurídica, financiera, en experiencia y técnicamente. Las ofertas serán evaluadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, realizando una selección objetiva que le permita a la entidad asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que busca con este proceso, sobre un total de 1.000 puntos por propuesta discriminados de acuerdo con los siguientes factores: La Administración Municipal evaluara las propuestas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las propuestas se realizará ponderación del factor precio, el de incentivo a la industria nacional y el de calidad, de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla.

Las propuestas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Propuesta, en los términos del presente documento y conforme a lo establecido por la plataforma de SECOP II.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	**Factor Económico** **PRECIO 400 puntos** Se asignarán 400 puntos a la propuesta más económica para la entidad desde el criterio precio, para tal fin el proponente definirá el valor total de su propuesta sin poner en riesgo las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	400 puntos
2	**Factor Técnico adicional - (Total de puntos a otorgar 600 Puntos)**	
2.1	**Cumplimiento de contratos anteriores** Acreditación de máximo 3 contratos relacionados con operación logística y/o suministro de alimentos, con entidades públicas o privadas que se encuentren terminados y liquidados, y estén registrados en el RUP, y cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. El proponente que aporte 3 contratos, se le asignarán 500 puntos El proponente que aporte 2 contratos, se le asignarán 300 puntos El proponente que aporte 1 contrato, se le asignarán 100 puntos La verificación de la información además de tener que estar registrado en el RUP deberá aportar certificación por parte de la Entidad contratante con la siguiente información: • Nombre de la empresa contratante (Dirección, teléfono Nit) • Nombre del contratista • Si se trata de consorcio o U.T nombre de quienes lo conforman. • Numero de contrato. • Objeto del contrato • Fecha de suscripción, inicio, terminación. • Fecha de expedición de la certificación • Valor total del contrato, expresado en pesos y SMMLV • Nombre cargo y firma de quien expide.	500 puntos
3	**Estímulo a la industria Nacional**	100 puntos
TOTAL		**1000 PUNTOS**

1. FACTOR ECONÓMICO (400 puntos)

Se asignarán 400 puntos a la propuesta más económica para la entidad desde el criterio precio, para tal fin el proponente definirá el valor total de su propuesta sin poner en riesgo las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Para establecer el menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor de honorarios, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método el Municipio de El Retiro procederá a determinar el menor valor de las ofertas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PPi = \frac{\text{<Puntaje máximo Precio>} \times Vmin}{Vi.}$$

Donde:
PPi: Puntaje proponente i.
Vmin: Menor valor de las ofertas
Vi.: Valor de las ofertas i sin decimales.

2. Factor Técnico adicional - (600 PUNTOS)

2.1 Cumplimiento de contratos anteriores (500 puntos)
Acreditación de máximo 3 contratos relacionados con operación logística y/o suministro de alimentos, con entidades públicas o privadas que se encuentren terminados y liquidados y estén registrados en el RUP, y cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

El proponente que aporte 3 contratos, se le asignarán 500 puntos
El proponente que aporte 2 contratos, se le asignarán 300 puntos
El proponente que aporte 1 contrato, se le asignarán 100 puntos

La verificación de la información además de tener que estar registrado en el RUP deberá aportar certificación por parte de la Entidad contratante con la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante (dirección, teléfono nit)
- Nombre del contratista
- Si se trata de consorcio o U.T nombre de quienes lo conforman.
- Numero de contrato.
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción, inicio, terminación.
- Fecha de expedición de la certificación
- Valor total del contrato, expresado en pesos y SMMLV
- Nombre cargo y firma de quien expide.

3. Estímulo a la industria Nacional

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y, la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal para personas jurídicas, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional. En caso de Consorcio, uniones temporales u otra forma de asociación, el representante deberá suscribir la certificación.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cuando la propuesta válida oferte el 100% de los servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán 100 puntos.

2. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cinco (50) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor o igual al 50% del total requerido.

3. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.

4. Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos

HABILITACIÓN Y CALIFICACIÓN

COMITÉ EVALUADOR

La verificación de los criterios de habilitación y la calificación de los criterios de evaluación será realizada por funcionarios de la administración municipal, conformados en el acto de apertura del proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de las propuestas presentadas, se establecerá como criterio para el desempate los siguientes:

Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior.

Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la
Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar inculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que

emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. Lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros

integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente aplicando los criterios de desempate previstos en el Capítulo II, Compras Públicas, artículo 35 de la ley 2069 del 31 diciembre de 2020 y el decreto 1086 de 2021) en forma sucesiva y excluyente.

Ahora bien, si agotados los 11 primeros numerales, la entidad no logra establecer una oferta ganadora y persiste la situación de empate, deberá acudir para la selección del contratista por sistema de balotas, el cual se presenta como una expresión clara del principio de transparencia, economía y publicidad enmarcado en el régimen general de la contratación, de acuerdo al procedimiento adoptado por la entidad.

6) El soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.

La Entidad evaluó el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, Versión M-ICR-01, que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión por parte del contratante de los documentos del proceso de contratación, al momento de la verificación de la propuesta y durante la ejecución del contrato de ser necesario	1 Raro	3 Moderado	6	4	Si	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Demoras en el inicio del contrato Entrega tardía de los documentos de perfeccionamiento del contrato.	No publicación a tiempo de los documentos en SECOP II, y la plataforma que disponga la Contraloría, vulnerando el principio de Publicidad.	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	5 Posible	3 Moderado	5	4	Si	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Demora en la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas u obligaciones. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las obligaciones dentro del contrato, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista
5	Específico	Externo	Ejecución	Social o politico	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista
6	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Demandas o indemnizaciones por solidaridad laboral.	Demandas en las cuales se declare la solidaridad al Municipio en asuntos de derecho laboral.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 **Insignificante**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 **Menor**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 **Moderado**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)

4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas u obligaciones. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las obligaciones dentro del contrato, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista
5	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista
6	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Demandas o indemnizaciones por solidaridad laboral.	Demandas en las cuales se declare la solidaridad al Municipio en asuntos de derecho laboral.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 **Insignificante**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 **Menor**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 **Moderado**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)

4 **Mayor**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 **Catastrófico**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

7) El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual.

Contrato superior a $28 SMLMV SI X		
Garantías	**% del valor del contrato**	**vigencia**
UNICA CON LOS AMPAROS DE:		
Cumplimiento	20%	Durante el término de ejecución del contrato + (6) meses
Prestación de Servicios, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10%	Duración del contrato + 3 años
Calidad del servicio	15%	Duración del contrato + 4 meses
Responsabilidad civil Extracontractual	200 SMMLV	Duración del Contrato.

8) El contrato a celebrarse no responde a ningún TLC ni acuerdo comercial.

Los documentos previos pueden ser consultados en la plataforma SECOP II.

MARIA ELENA BOTERO GARCÍA
Directora de Desarrollo Rural

Elaboró: Lorena Ossa Ramírez- Leidy Ramírez Buitrago- Ángela María Bedoya Q
Revisó: Ana María López A.
Fecha: Julio de 2022.